

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1055/12 28 DE AGOSTO DE 2.012

Visto expediente tramitado para la contratación del Suministro de Libros de Texto del 3º, 4º, 5º y 6º Ciclo de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, a adjudicar mediante procedimiento abierto, tramitación urgente.

Teniendo en cuenta,

- 1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 17 de julio de 2.012.
- 2. El Informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Piélagos, de fecha 9 de agosto de 2.012.
- 3. La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de Agosto de 2012, a favor de MARIA JESUS GOMEZ SAN ROMAN, por ser la oferta más ventajosa para el interés público.
- 4. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de tres mil ochocientos cincuenta y ocho euros con ochenta y siete céntimos de euro (3.858,87 €).
- 5. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 1º del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Suministro de Libros de Texto del 3º, 4º, 5º, y 6º Ciclo de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, a favor de MARIA JESUS GOMEZ SAN ROMAN, de Librería-Papelería Lisaso, en el precio cierto de SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CENTIMOS DE EURO (77.177,4 €), IVA EXCLUIDO, TRES MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (3.087,09 €).

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 - 39470 RENEDO DE PIELAGOS (Cantabria)

Telf: 942 076 900 - Fax: 942 076 901

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a veintiocho de agosto de dos mil doce.

El Alcalde

Ante mí, La Secretaria